

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Girardot (Cundinamarca), dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	(AL) FIJACIÑON DE ALIMENTOS
Demandante	NATALIA SOFÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ SALOMÉ VILLAMIZAR RODRÍGUEZ
Demandado	CARLOS ANDRÉS VILLAMIZAR GUASAQUILLO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020 00091
Prov idencia	Auto Interlocutorio # 169
Decisión	Admite

Levantados los términos judiciales conforme los acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, este Juzgado pasa a examinar la demanda de **FIJACIÓN DE ALIMENTOS** formulada en causa propia por la señora NATALIA SOFÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, de cuyo estudio, se advierte la concurrencia mínima de los presupuestos procesales de admisión. De esta manera, el Juzgado,

RESUELVE:

<u>PRIMERO:</u> ADMITIR LA DEMANDA DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA con respecto a la menor SALOMÉ VILLAMIZAR RODRÍGUEZ, que en nombre propio solicita la señora NATALIA SOFÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ en su condición de madre y representante legal, en contra del señor CARLOS ANDRÉS VILLAMIZAR GUASAQUILLO, dada su progenitura.

SEGUNDO: IMPRIMIR el trámite del proceso VERBAL SUMARIO consignado en el artículo 391 y siguientes del acápite del Código General del Proceso.

<u>TERCERO</u>: NOTIFICAR PERSONALMENTE esta providencia al demandado, corriéndosele traslado de la demanda por el término de <u>diez (10) días</u> para que la conteste y pida pruebas si lo estima conveniente.

<u>CUARTO:</u> Para los fines de la notificación del demandado, se ordena REQUERIR a la demandante para que en el término de ejecutoria suministre la dirección o datos de contacto del señor CARLOS ANDRÉS VILLAMIZAR GUASAQUILLO. Asimismo, téngase en cuenta los lineamientos del Decreto 806 de 2020, para lo relacionado con la integración del litigio.

QUINTO: NOTIFICAR al Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adscrito al juzgado y al señor Agente del Ministerio Público, en los términos del artículo 46 numeral 1° ibídem.

NOTIFÍQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\,de\,verificaci\'on:}\, \textbf{e97816215c2d131bece8e9c080d52b4eddd4d18484b3a3d570201a356c61e61c}$

Documento generado en 16/07/2020 12:03:21 PM